



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA ROCIO MORALES CAMARGO Identificación 63.5544.451 de BUCARAMANGA Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 54 # 18-15 Teléfono de contacto 3202976079 3173058262 E-mail de contacto: morales.adriana.camargo@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MONTENEGRO VILLANUEVA GINNA PAOLA Cargo: Oficial de Evaluación y seguimiento DIADQ y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (00006760 de 11 de AGOSTO de 2026) Teléfono de contacto 3155776728 E-mail de contacto: ginna.montenegro@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 325-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 25/ENERO/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101164657 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEBR/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 43326 Fecha expedición 05 DE FEBERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE ADQUISICIONES - DIADQ Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$43.695.750,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">Llevar a cabo la estructuración y evaluación jurídica de los procesos contratación asignados, verificando la correspondencia entre necesidad, rubro presupuestal, objeto y modalidad de selección.Verificar jurídicamente el plan de necesidades, identificando coherencia normativa y pertinencia contractual.Interpretar y aplicar las normas del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80, 1150, Decreto 1082/2015 y demás aplicables).Identificar riesgos jurídicos derivados de la contratación y proponer medidas de mitigación.Participar en reuniones técnicas y comités brindando criterio jurídico para soporte de decisiones preliminares.Elaborar y revisar estudios previos, pliegos de condiciones, minutas contractuales, adendas y documentos para apertura del proceso.Presentar ante el Comité de Adquisiciones las ponencias para aprobación de estudios previos, adjudicación y demás hitos del proceso.Revisar proyectos de actos administrativos contractuales o institucionales asignados (LOAS, CUF, acuerdos internacionales, offset, etc.).



Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



9. Asesorar y elaborar conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de certificados de uso final CUF.
10. Revisar y emitir aval jurídico sobre proyectos de convenios de colaboración con entidades del sector hidrocarburos, minero, energético, infraestructura u otros.
11. Publicar, cargar y actualizar la documentación jurídica contractual en SECOP II dentro de los tiempos establecidos en cronograma.
12. Estructurar, evaluar y elaborar contratos derivados de los procesos, incluyendo los asociados a ACOFA.
13. Revisar garantías contractuales, validar pólizas en portales oficiales de aseguradoras y elaborar acta de aprobación para cargue y aprobación en SECOP II.
14. Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales.
15. Realizar seguimiento jurídico a cláusulas, garantías, prórrogas, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas.
16. Prestar apoyo jurídico en procesos sancionatorios derivados de la ejecución contractual garantizando debido proceso.
17. Prestar servicios profesionales como perito en investigaciones disciplinarias, administrativas o penales cuando le corresponda.
18. Mantener los expedientes jurídicos actualizados en físico y digital conforme a los lineamientos de gestión documental de la Institución.
19. Revisar documentos físicos (carpeta maestra) y digitales (SECOP) verificando integridad y requisitos por modalidad.
20. Elaborar, revisar y avalar actas de liquidación cruzando información con carpeta maestra y SECOP II, verificando cargue completo.
21. Realizar seguimiento jurídico para cierre documental y finalización contractual.
22. Dar respuesta oportuna a derechos de petición, requerimientos de entes de control, veedurías, ciudadanía y dependencias institucionales.
23. Estructurar, evaluar y elaborar conceptos, estudios previos y todos los actos administrativos correspondientes para los procesos de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
24. Diligenciar los formatos de justificación de la reserva presupuestal.
25. Asistir a reuniones indicadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.
26. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema de Gestión Documental ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.
27. Realizar el pago de seguridad social mes vencido conforme al Decreto 1273 de 2018.
28. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios

	<p>y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																												
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2026																												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 8. Revisar proyectos de actos administrativos contractuales o institucionales asignados (LOAS, CUF, acuerdos internacionales, offset, etc.).</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Concepto jurídico</td><td>Radicado No.2026432024676263</td><td>Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al Contrato Electrónico de Compraventa No.148-CENACAVIACIÓN-2026.</td></tr><tr><td>2</td><td>CERTIFICADO DE USO FINAL</td><td>Radicado No.2026432024511023</td><td>SERVICIOS DE REPARACIÓN MAYOR OVERHAUL, INTERMEDIA Y DE AGREGADOS PARA LOS MOTORES APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.</td></tr><tr><td>3</td><td>Concepto jurídico</td><td>Radicado No. 2026432025705253</td><td>Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificadorio 01.</td></tr><tr><td>4</td><td>Concepto jurídico</td><td>Radicado No. 2026432027547413</td><td>ENMIENDA No.4 AL CASO CO-B-BOI PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE GARANTIZAN LA INSTRUCCIÓN DE ALUMNOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO DE ALA ROTATORIA (CEAAR).</td></tr><tr><td>5</td><td>Concepto jurídico</td><td>Radicado No. 2026432027513673</td><td>Concepto Jurídico para el trámite del Certificado de Uso Final, al Contrato de Compra de Bienes No.002-EJC-ACOF-2026.</td></tr><tr><td>6</td><td>Concepto jurídico</td><td>Radicado No.2026432027636563</td><td>Alcance al Conceto Jurídico con radicado No.2026432025705253:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ de fecha 13 de agosto de 2026, para</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Concepto jurídico	Radicado No.2026432024676263	Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al Contrato Electrónico de Compraventa No.148-CENACAVIACIÓN-2026.	2	CERTIFICADO DE USO FINAL	Radicado No.2026432024511023	SERVICIOS DE REPARACIÓN MAYOR OVERHAUL, INTERMEDIA Y DE AGREGADOS PARA LOS MOTORES APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.	3	Concepto jurídico	Radicado No. 2026432025705253	Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificadorio 01.	4	Concepto jurídico	Radicado No. 2026432027547413	ENMIENDA No.4 AL CASO CO-B-BOI PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE GARANTIZAN LA INSTRUCCIÓN DE ALUMNOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO DE ALA ROTATORIA (CEAAR).	5	Concepto jurídico	Radicado No. 2026432027513673	Concepto Jurídico para el trámite del Certificado de Uso Final, al Contrato de Compra de Bienes No.002-EJC-ACOF-2026.	6	Concepto jurídico	Radicado No.2026432027636563	Alcance al Conceto Jurídico con radicado No.2026432025705253:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ de fecha 13 de agosto de 2026, para
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																										
1	Concepto jurídico	Radicado No.2026432024676263	Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al Contrato Electrónico de Compraventa No.148-CENACAVIACIÓN-2026.																										
2	CERTIFICADO DE USO FINAL	Radicado No.2026432024511023	SERVICIOS DE REPARACIÓN MAYOR OVERHAUL, INTERMEDIA Y DE AGREGADOS PARA LOS MOTORES APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.																										
3	Concepto jurídico	Radicado No. 2026432025705253	Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificadorio 01.																										
4	Concepto jurídico	Radicado No. 2026432027547413	ENMIENDA No.4 AL CASO CO-B-BOI PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE GARANTIZAN LA INSTRUCCIÓN DE ALUMNOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO DE ALA ROTATORIA (CEAAR).																										
5	Concepto jurídico	Radicado No. 2026432027513673	Concepto Jurídico para el trámite del Certificado de Uso Final, al Contrato de Compra de Bienes No.002-EJC-ACOF-2026.																										
6	Concepto jurídico	Radicado No.2026432027636563	Alcance al Conceto Jurídico con radicado No.2026432025705253:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ de fecha 13 de agosto de 2026, para																										



Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



			el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificadorio 01.
7	Concepto juridico	Radicado No.2026432027571053	Alcance al Conceto Juridico con radicado No.2026432023887433:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ de fecha 28 de julio de 2026, para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificadorio 01.
Obligación N°28.Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	RESPUESTA	Radicado No 2026432024553033	Respuesta al oficio 2026-00019506C01 Ref: Nota 27-Agregaduria de Ucrania.
2	REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA CUF	N/A	REUNIÓN DE CUF PARA COORDINAR
3	RESPUESTA SOLICITA POR LA AGREGADURIA DE UCRANIA.	Radicado No 2026432025382353	Verificación certificada de uso final (CUF). Ref.: 2026-00019093C01 MDN-CGFM-JEMCO
4	CIRCULAR	RADICADO No.2026432025405773	Requerimiento gerentes de proyecto y supervisores DIADQ 2025-2026.
5	Acta de capacitación	Radicado No 2026432011987396	CAPACITACIÓN DE RESPONSABILIDADES AL PERSONAL GERENTES DE PROYECTOS SUPERVISORES DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS – DIADQ.
6	Acta	Radicado No. 2026432011999756	Reunión de control y seguimiento a Gerentes de proyectos y Supervisores de Órdenes de Compra y contratos constituidos en la reserva presupuestal del año 2025 y presente vigencia.
7	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 023-SUADQ-ART-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y NOVAMEK S.A.S NIT: 9004919566 R/L EDUARDO MURILLO SALAZAR C.C. No. 7.467.165 de Barranquilla.
8	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 022-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA, IDENTIFICADA CON NIT: 830.125.075-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALEJANDRO SALVINO CAICEDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.578.044 de Bogotá D.C.
9	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018-SUADQ-CAB-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA



Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

			COMPAÑÍA DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.434.809-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.705.654, EXPEDIDA EN NEIVA.
10	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-SUADQ-ART-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA COMPAÑÍA FENIX AIR, INC. REPRESENTANTE DEL FABRICANTE (MKE AS) APODERADO EN COLOMBIA POR KONCENTRA INTERNATIONAL S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.212.649-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIRO CAJAMARCA ALARCON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.353.195.
11	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 019-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL ELITMIL 2026, IDENTIFICADA CON NIT: 902.089.280-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MAURICIO DUSSAN MEDINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.978.473.
12	Revisión contrato	N/A	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 026-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL) QUE NO SE ENCUENTRA EN EL AMP, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.
13	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 028-DIADQ-ARM-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL Y LA COMPAÑÍA ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 900.042.771-5 REPRESENTADA POR RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.270.146 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y ÁNGELA ADRIANA PARDO JIMÉNEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.527.252 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL.
14	Revisión contrato	N/A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 028-SUADQ-ART-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA GREIT SAS. con NIT. 901.369.963-0 representada legalmente por PEDRO NEL PELAEZ TISNES identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.520.757.

ORFEOS.

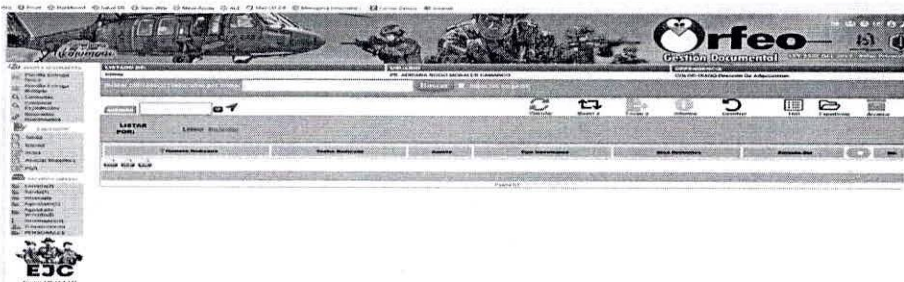


Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



														
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$43.695.750,00 Valor autorizado a pagar: \$4.161.500,00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 280.200</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>EPS SURA</td><td>\$ 218.900</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200	SALUD	EPS SURA	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago												
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200												
SALUD	EPS SURA	\$ 218.900												
ARL	POSITIVA	\$ 9.200												
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 												
15. CONSTANCIAS		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES														
17. CONCLUSIONES														

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **AGOSTO 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 325-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: CT. MONTENEGRO VILLANUEVA GINNA PAOLA

Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DIADQ

Resolución de nombramiento No.00006760 de 11 de AGOSTO de 2026



Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC010-1